SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALÍA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCION IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9, BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 22 DEL DECRETO NÚMERO 623 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-104T00000-002-16

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos. ED-SSE/D-0072/2016 Y ED-SSE/D-0072/2016; Y LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN Nos. 104T/00003/2016 Y 104T/00002/2016, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal y federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mensual mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

Tiempo para la prestación del servicio: a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Lugar de prestación del servicio: en los lugares descritos en el anexo técnico de las presentes bases. **Garantía del servicio:** los participantes deberán garantizar el servicio en calidad y puntualidad durante el período contratado mediante carta garantía y póliza de fianza.

TERCERA.- La contratación del servicio en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos y la Dirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al

Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Se realizará una visita obligatoria por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones de la Convocante las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes bases el día 15 de Abril del presente año a partir de las 10:00 horas, debiéndose reunir en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Generales, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., dicha visita será guiada por un representante de esa Dirección, y al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes; las empresas que no realicen éste recorrido, serán descalificadas, por lo que deberán pedir su comprobante de visita con sello de la Dirección de Servicios Generales para ser incluido en la propuesta técnica.

SEXTA- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de Abril de 2016 a las 11:00 horas**, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa – Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEPTIMA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

OCTAVA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Dirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

NOVENA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por el total del servicio, moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono**, **fax y correo electrónico**.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:
- a) Escrito que establezca los conceptos de servicio de limpieza, número de trabajadores, horarios, rutinas y centros de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de las bases.

- **b)** Carta compromiso en papel membretado de que el personal que empleará para la prestación del servicio, estará debidamente capacitado para la prestación de los servicios de limpieza.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada prestará el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016. (Anexo N°. 1).
- **d)** Carta compromiso en papel membretado, donde la empresa se obliga a cubrir las faltas e incapacidades en un lapso no mayor a una hora, después de la notificación de la Convocante.
- e) Escrito original en papel membretado del participante, de compromiso y aceptación de que el personal bajo su responsabilidad, se presentará a trabajar con uniforme adecuado al lugar donde esté desempeñando el trabajo, con guantes, arnés y gafete, en los horarios y días establecidos para la prestación del servicio.
- f) Escrito original bajo protesta de decir verdad de que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral.
- g) Escrito original en el que exprese bajo protesta de decir verdad que la relación individual o colectiva de trabajo que le una con los trabajadores que prestarán el servicio contratado solamente existe entre patrón y trabajador y que exime de toda responsabilidad laboral como de seguridad social o de riesgos de trabajo a la Secretaría de Educación.
- h) Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado informará a la Dirección de Servicios Generales, en un término no mayor a diez días hábiles después de suscrito el contrato, la plantilla de personal capacitado, el cual deberá registrar ante el IMSS, INFONAVIT y SAR, dicho registro deberá estar vigente durante la prestación del servicio.
- i) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación (anexo N°. 2).
 - j) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
- **k)** Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al (anexo Nº. 4).
- m) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico (anexo N°. 5).
- **n)** Fotocopia de su comprobante de visita a las áreas objeto del servicio, que exhiba sello de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **ñ)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y " opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de

Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

- V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:
- a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.
- **b)** Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar y vigencia del servicio, etc.); en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo N°. 7

DECIMA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda, así como el artículo 73 de la ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **22 de Abril**

de 2016 y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación.

DECIMA QUINTA.- Los prestadores de servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **29 de Abril de 2016**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y

perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente::

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Prestación de Servicios (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo al servicio de (Anotar el Tipo de Servicio, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad del Servicio contra cualquier defecto de Prestación y/o Vicio Oculto por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la prestación total del Servicio objeto de dicho contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, así como el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorquen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posteriores a la fecha de la recepción formal de los Servicios por parte de la contratante. Fin de texto.

"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la SECRETARÍA de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades del servicio, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice

prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

- II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR sobre el monto total del servicio no prestado por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7535.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 12 DE ABRIL DE 2016

C.P. CAROL JESSICA MORENO TORRES
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-16, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-16 , relativa a la contratación del servicio
de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa,
bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE

	(nombre)	manifies	sto bajo prot	esta	de de	cir verd	lad, qu	e los	datos a	aquí a	sentado	s, son
ciertos y	han sido	debidamente	verificados,	así	como	que c	uento	con f	acultad	les su	ficientes	para
suscribir la	a propuest	a concerniente	e a la Licita o	ción	Simpli	ficada	N° LS	-104T	00000-	002-1	6, relativ	∕a a la
contratacio	ón del ser	vicio de limpie	za para las	oficir	nas de	pendiei	ntes de	e la S	ecretar	ía de	Educaci	ón del
Gobierno	del Estado	de Veracruz d	de Ignacio de	e la L	lave, e	n nom	bre y re	epres	entació	n de: (persona	física
o moral).												

Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-16

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

de limpieza para las oficinas de	plificada N° LS-104T00000-002-16, rela ependientes de la Secretaría de Educado ve y en cumplimiento a las bases estal nombre de la empresa	ción del Gobierno del Estado de
bajo protesta de decir verdad, Arrendamientos, Administración	que conozco ampliamente las disposicion y Enajenación de Bienes Muebles del tro de los supuestos que establece su	Estado de Veracruz, sin que mi
	ATENTAMENTE	
_	REPRESENTANTE LEGAL	_

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-16 , relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
Domicilio:
Ciudad:
Teléfono/Fax:
Correo Electrónico:
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-16**, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Novena, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa ______ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO №. 7

TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN **DEL ESTADO DE VERACRUZ.** PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada Nº LS-104T00000-002-16, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	
BANCO:	
N°. DE CUENTA: (DIECIC	CHO DÍGITOS)
SUCURSAL:	
POBLACIÓN: _	
NOM. DE LA PERSONA (QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN L	A EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIO	ÓN:
FIRMA	

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE(SISTEMA FEDERAL Y ESTATAL)	SERVICIO	1

ESPECIFICACIONES

- El personal de limpieza proporcionado por la empresa contratada, durante su jornada laboral deberá permanecer en el área de trabajo y estar a disposición de servicio del personal que comisione la dirección de servicios generales, así como del enlace administrativo de cada área.
- Checar su asistencia en la libreta que para tal efecto proporcione la oficina que se le presta el servicio, mismas que permanecerán bajo custodia del personal del área de seguridad.
- La empresa contratada para brindar el servicio de limpieza en las instalaciones de la Secretaría deberá proporcionar al personal uniforme en color verde y blanco, así como gafette de identificación.
- La empresa proporcionará mensualmente a la dirección de Servicios Generales la lista de asistencia con las reincidencias que se presentaron durante ese periodo, mismas que deberán ser firmadas por las áreas a las que se preste el servicio.
- La empresa deberá de proporcionar a la dirección de Servicios Generales la plantilla laboral de forma mensual, la cual deberá estar debidamente registrada ante el IMSS, por ningún motivo la empresa podrá cubrir al personal con otro que no se encuentre registrado.
- La empresa deberá supervisar diariamente el servicio y la asistencia del personal.
- La empresa se comprometerá a sustituir en un lapso de una hora al personal que por motivo de salud o personal falte a laborar.
- Las áreas de la Secretaría donde se preste el servicio deberán de proporcionar al personal de la empresa un rol de comidas en el que se establezca el horario y los tiempos a efecto de que las áreas cuenten con personal en todo momento para cubrir las necesidades de trabajo.
- La empresa contratada para brindar el servicio de limpieza deberá facturar el servicio mensualmente por área con los ajustes necesarios de acuerdo a las faltas durante el periodo facturado, motivo por el cual las facturas deberán contener el sello y firma del titular del área de cada una de ellas, lo cual permitirá dar continuidad al proceso administrativo de pago que realiza la dirección de Servicios Generales.

- Queda estrictamente prohibido para el personal de la empresa lo siguiente:
 - 1. Sustraer y hacer mal uso de los materiales e insumos que por motivo de su labor proporcione la subdirección de servicios generales.
 - 2. Sustraer y hacer mal uso del mobiliario de las instalaciones.
- El contratista deberá contar por lo menos con un supervisor el cual tendrá las siguientes funciones:
 - * Reportar a la dirección de Servicios Generales las faltas del personal que no sea cubierto.
 - Verificar que el personal cumpla con las labores encomendadas.
 - Supervisar la jornada laboral del personal de limpieza.
 - Supervisar que el personal se presente a laborar con el uniforme proporcionado por la empresa.
- Las propuestas presentadas por los concursantes que brinden el servicio de limpieza deberán de considerar, con fundamento en lo establecido en la ley federal del trabajo los días festivos de descanso obligatorios para el personal son los siguientes:
- ✓ Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- √ 1 de mayo.
- √ 16 de séptiembre.
- ✓ Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- ✓ 25 de diciembre.
- Limpieza de baños de damas y caballeros, limpieza de paredes, pisos, tasas de w.c. asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelería, puertas, ventanas.

SISTEMA FEDERAL

No.	AREAS QUE LO REQUIEREN	DIRECCION	CANTIDAD DE PERSONAL	HORARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS
1	Baños En oficinas centrales de la S.E.V.	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	4 personas	Lunes – Viernes 8:00 A 18:00 Hrs. 11:00 a 21:00 hrs. Sábado 8:00 a 14:00 Hrs.	Limpieza de baños, 5 de damas y 4 de caballeros Limpieza de paredes, pisos, tazas de wc, asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelaría, puertas, ventanas
2	Oficinas de la Dirección General de Planeación, Organización y Programación	Araucarias No. 82	3 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Oficinas de la Controlarìa Interna	Murillo Vidal No. 125	3 personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Oficinas de la Dirección General de Educación Física federal	Cayetano Rodríguez s/n junto al Estadio Xalapeño.	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Coordinación General de Carrera Magisterial	Av. Manuel Ávila Camacho No. 42	4 Personas	Lunes – Viernes 6:00 – 16:00 Hrs 10:00 – 20:00 Hrs. Sábado	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores,

				7:00 – 15:00 hrs.	archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Departamento de Capacitación	Av. Manuel Ávila Camacho No. 42	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 7:00 – 13:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Calle Tecolutla esquina Murillo Vidal Col. Cuauhtemoc	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Departamento de Apoyo Editorial, Planta baja	Edificio "Orense II" Av. Araucarias No. 5 Col. Esther Badillo	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 7:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa Tercer piso	Edificio "Orense II" Av. Araucarias No. 5 Col. Esther Badillo	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 7:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortines No 1702 Col. Francisco Ferrer Guardia	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No. 62	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
12	Dirección de Educación Normal y Superior	Río Tecolutla No. 33 Col. Cuautemoc	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 15:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Departamento de Carrera Administrativa	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 9:00 – 15:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Coordinación para la Reforma Educativa	Av. Maestros Veracruzanos No. 71 Tercer Piso Col Pomona	1 Persona	Lunes – Viernes 9:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Escuela Normal Superior Federal de Veracruz	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines S/N Fracc. Costa Verde, Boca del Rio, Ver	1 Personas	Lunes – Viernes 9:00 – 20:00 Hrs Sábado 8:00 – 15:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

SISTEMA ESTATAL

No.	AREAS QUE LO REQUIEREN	DIRECCION	CANTIDAD DE PERSONAL	HORARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS
1	ELEA	Priv. Sostenes Rocha No. 4 Col. Tamborrel	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
2	Dirección General de Educación Primaria Estatal de la S.E.V.	Av. Lázaro Cárdenas No. 66 Col. Badillo	6 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 7:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Departamento de Recursos Humanos Estatales	Corregidora No. 74 Fracc. Los Angeles	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 11:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Biblioteca de la Ciudad	Juárez No. 2 Col. Centro	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs. 12:00 – 22:00 Hrs. Sábado 8:00 – 18:00 Hrs. 11:00 – 21:00 Hrs.	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Departamento de Nominas Estatales 1º Y 2º piso	Edificio "Orense II" Av. Araucarias No. 5 Col. Esther Badillo	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 7:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Biblioteca Carlos Fuentes	J.J. Herrera esq. Ursulo Galván	1 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Archivo General Estatal	Calle José A. Torres Esq. Priv. Sams	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	Zempoala No. 5 altos	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Proyecto Vasconcelos	Av. Xalapa No. 299 Col. Molinos de San Roque	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 7:00 – 13:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Dirección General de Educación Universitaria	Río Tecolutla S/N Col Cuauhtemoc	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 13:00 Hrs Sábado 8:00 – 13:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Coordinación General de Bibliotecas y Centro de Información Documental	José Antonio Torres No. 8 Col. Revolución	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 17:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

12	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación Básica	AV. Ruiz Cortines No. 1903 Col. Obrero Campesino	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Oficinas de Administración de Contratos y Remuneraciones	Corregidora No. 74 Fracc. Los Angeles	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 17:00 Hrs Sábado 8:00 – 13:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Oficinas de la Dirección General de Educación Física estatal	Cayetano Rodríguez s/n junto al Estadio Xalapeño.	1 Persona	Lunes – Viernes 10:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Consorcio Clavijero	Santiago Bonilla No. 103 Col. Obrero Campesino	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
16	Instituto Superior de Música	Arco Sur No. 1 Reserva Territorial	3 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs Sábado 8:00 – 14:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
17	Coordinación General Estatal del Pec	Av. Manuel Ávila Camacho No. 240 Segundo Piso, Departamento No. 6	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17_00 Hrs Sábado .7:00 – 13:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
18	Oficina de Voluntariado de la S.E.V.	Corregidora No. 82 Fracc. Los Ángeles	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs Sábado 7:00 – 17:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
19	Centro Rebsamen	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines S/N Esq. Medico Militar Boca del Rio, Ver	2 Personas	Lunes – Viernes 9:00 – 20:00 Hrs Sábado 8:00 – 15:00 Hrs	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.